MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 5

AVISO DE CONVOCATORIA

La Regional de Aseguramiento en Salud No 5 de la Policía Nacional, en acatamiento a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.2.1.8 del Decreto 1082 de 2015 invita a todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo y estén interesados en participar en el proceso para la **"**PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL– REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO No. 002 DE 2001 DEL CSSMP".

VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, artículos 1,4, 5 y 9 de la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015, se convoca a todas las Veedurías ciudadanas para que realicen el control social correspondiente a los procesos que realice la Regional de Aseguramiento en Salud No 5 de la Policía Nacional.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en consonancia con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se adelanta el proceso de contratación mediante la modalidad Selección Abreviada Menor Cuantía Prestación de Servicios de Salud.

ACUERDOS COMERCIALES

La presente contratación no se encuentra cobijada por ningún Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de la sección 4, subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que por exclusión de aplicabilidad, la Contratación de servicios de Salud no está cobijada en estos acuerdos Internacionales.

CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN

La cronología del proceso se desarrollará de acuerdo a los parámetros y criterios establecidos por Colombia Compra Eficiente a través de la plataforma del SECOP II www.contratos.gov.co.

Aviso de convocatoria y Publicación del Proyecto de pliego de Condiciones Borrador	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co Fecha: Según cronograma SECOP II
Observaciones al Proyecto Pliego de Condiciones.	Los interesados podrán solicitar aclaraciones al Proyecto Pliego de Condiciones a partir de la fecha de publicación de los mismos, dichas solicitudes deberán realizarse de acuerdo a los parámetros y criterios establecidos por Colombia compra eficiente a través de la plataforma del SECOP II www.contratos.gov.co.

	Fecha: Hasta el quinto día hábil de publicación del proyecto de pliegos de condiciones. Hora: Hasta las 18:00 horas (06:00 PM) b. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso. c. La información sobre preguntas y respuestas, se publicaran en el Portal Único de Colombia compra eficiente a través de la plataforma del SECOP II www.contratos.gov.co. **NOTA**: No se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.
Acto de Apertura y Publicación de Pliego Definitivo	Lugar : www.colombiacompra.gov.co Fecha Según cronograma SECOP II
Manifestación de interés en participar	**INTERÉS EN PARTICIPAR** Los interesados en participar en el presente proceso, **DEBEN PRESENTAR** su manifestación de interés dentro de los 3 días hábiles siguientes de la fecha del acto de apertura del proceso, la manifestación de interés se realizará a través del click que solicita la plataforma del SECOP II, para conformar la lista. La manifestación de interés, debe realizarse de conformidad con los términos y funcionalidades de la plataforma SECOP II. Las manifestaciones formuladas fuera del plazo y horario señalado, no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes, solo serán válidas las manifestaciones presentadas a la sección de proveedores interesados de la plataforma SECOP II. En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, o integrante de consorcio, unión temporal), ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación, será válida solo la recibida primero en el tiempo, por cualquier modalidad de las señaladas anteriormente. **La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5.”.NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS ENTREGADA EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES**. La manifestación de interés en participar es REQUISITO HABILITANTE para la presentación de la oferta, lo cual quiere decir que si NO se manifiesta interés dentro de los términos estipulados y en la forma requerida en el presente proceso de selección la propuesta que se llegare a presentar será rechazada.
Observaciones al Pliego de Condiciones.	Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, dentro de los tres (03) días hábiles posteriores a su publicación Dichas solicitudes deberán realizarse de acuerdo a los parámetros y criterios establecidos por Colombia compra eficiente a través de la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

	Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante **ADENDA**. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, se publicaran en el Portal Único de Contratación Estatal**:** *www.colombiacompra.gov.co* ***(***salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA:** No se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.
Audiencia de Precisión y aclaración de pliegos	Lugar: Se realizará a través de las plataformas digitales para lo cual se remitirá previamente el link Fecha: **Será establecida y publicada dependiendo de la solicitud escrita por parte de los posibles oferentes.**
Plazo para Entrega de propuestas	Entrega propuestas del proceso se desarrollará de acuerdo a los parámetros y criterios establecidos por Colombia compra eficiente a través de la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co. Fecha: Según cronograma SECOP II
Evaluación, Verificación y Requerimiento de las Propuestas	Dentro de los **dos días hábiles siguientes a la fecha** de recibo de ofertas.
Observaciones a la Evaluación.	Dentro de los **tres (03) días hábiles siguientes** a la fecha de publicación del informe de resultados de evaluación de las propuestas, dichas solicitudes deberán realizarse de acuerdo a los parámetros y criterios establecidos por Colombia compra eficiente a través de la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Respuesta a observaciones	Dentro de los **dos días** hábiles siguientes al plazo otorgado a los proponentes para presentar observaciones a la evaluación.
Adjudicación del contrato.	La adjudicación se realizará **dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes** al término anteriormente citado.
Expedición, notificación del acto administrativo de Adjudicación y firma del Contrato	Dentro de los **tres (03) días hábiles siguientes** a la Adjudicación del Contrato.
INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II	En caso de presentarse una falla general o particular previas al evento de presentación de la oferta, presentación de observaciones o subsanación de documentos, que no le permita hacer la acción, deberá informar a la entidad a través del correo electrónico desan.upres-con@policia.gov.co, con la siguiente información: • Numero del proceso • Nombre del usuario de la plataforma del SECOP II • Nombre de la entidad • Numero de NIT o cedula del oferente

	Y seguidamente deberá informar a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente creando un caso del inconveniente o falla presentada. Lo anterior atendiendo el protocolo de indisponibilidad que se encuentra anexo en la plataforma del SECOP II.

a. No se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.
b. Los documentos subsanables deberán presentarse hasta dentro de los términos fijados por la entidad, para la presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.
c. La validez de la oferta será de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.
d. De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

NOTA: *Las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y antes de la adjudicación del presente proceso, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la ley, tal y como lo consagra el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 "(…) En las normas de selección y en la invitación publica par la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalaran términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones".*

LIMITACION A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 del 2015 y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes.

FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Contratista prestará los servicios para los usuarios del Área Metropolitana de Bucaramanga y de otros municipios (Málaga; Aguachica, Barrancabermeja, San Gil y Socorro) acorde a las condiciones pactadas en el contrato a celebrar, cumpliendo con la oportunidad ofrecida e informando oportunamente cualquier novedad que se llegase a presentar con el fin de ser resuelto de la manera más ágil y beneficiosa para nuestros usuarios.

El ingreso de los usuarios para la participación de la atención terapéutica en Bucaramanga quedará así:

El usuario será valorado previamente por el equipo interdisciplinario de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 y/o por el equipo de profesionales que hacen parte de la Junta de Rehabilitación según sea el caso. Lo anterior, con el fin de establecer el tipo de tratamiento y número de terapias. Posteriormente se expedirá la autorización de los servicios médicos por parte de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5, dirigido a la entidad Contratista con los datos del paciente (nombre completo y número de identificación). El contratista deberá solicitar la boleta de autorización al usuario y/o acudiente antes de iniciar tratamiento (CADA MES). La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 no se hace responsable del pago de servicios prestados por el Contratista, que no hayan sido autorizados por esta dependencia previamente. La autorización en mención, deberá ser presentada por el usuario adjuntando copia del documento de identificación, en las

instalaciones de la entidad Contratista; donde se le asignarán las citas. El Contratista, deberá adjuntar la boleta de autorización a la facturación mensual para trámites de pago.

Las autorizaciones de servicios emitidas por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 relacionarán los servicios que se autorizan al paciente (terapia física, ocupacional, etc) y describirán la intensidad de sesiones del mes. Por tal razón la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 no se hace responsable del pago de servicios prestados que no hayan sido autorizados.

El Contratista deberá garantizar la entrega oportuna de los informes terapéuticos requeridos **para los pacientes de junta de rehabilitación y el informe trimestral de los pacientes que se encuentran con acompañamiento terapéutico ABA** con el fin de garantizar seguimiento en el tratamiento de cada uno de los usuarios. En caso de que se requiera el acompañamiento de los profesionales que están atendiendo el paciente, el Contratista debe garantizar la asistencia del profesional a la junta de rehabilitación, sin costo para la unidad.

El ingreso de los usuarios para la participación de la atención terapéutica domiciliaria en Málaga; Aguachica, Barrancabermeja, San Gil y Socorro UNICAMENTE PROCEDERÀ PARA EVENTOS DE PRESTACION DE TERAPIAS QUE CUENTEN CON LA ESPECIFICIDAD DE DOMICILIARIAS, y quedará así:

El usuario será valorado previamente por el médico tratante quien es el encargado de entregar la orden medica informando el tipo de tratamiento y número de terapias que requiere (terapia ocupacional, terapia física, terapia respiratoria, terapia de fonoaudiología, etc). Es importante mencionar que solo se brindara el servicio si en la orden se especifica que requiere terapia domiciliaria.

Posteriormente se acercara al establecimiento de sanidad policial primario del municipio en particular, en donde el jefe de unidad encargado enviara la solicitud al correo desan.espco-fis@policia.gov.co y se expedirá la autorización de los servicios médicos por parte de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 en el área de rehabilitación UPRES SANTANDER, dirigido a la entidad Contratista con los datos del paciente (nombre completo y número de identificación). El contratista deberá solicitar la boleta de autorización al usuario y/o acudiente antes de iniciar tratamiento (CADA MES). La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 no se hace responsable del pago de servicios prestados por el Contratista, que no hayan sido autorizados por esta dependencia previamente.

Las autorizaciones de servicios emitidas por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 relacionarán los servicios que se autorizan al paciente (terapia física, ocupacional, etc) y describirán la intensidad de sesiones del mes. Por tal razón la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 no se hace responsable del pago de servicios prestados que no hayan sido autorizados.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Desde la entrega de la carta de inicio ejecución de contrato hasta el día **10 de marzo de 2024** o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero..

CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

El Proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos del presente proceso contractual podrán ser consultados e impresos a través de la página electrónica www.contratos.gov.co **SECOP II**.

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado de la presente contratación corresponde a la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($957.333.000),** distribuidos por vigencias así:

VIGENCIA 2023: CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($434.000.000).

VIGENCIA 2024: QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. ($523.333.000). El presente proceso de contratación se encuentra Amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No. **94323 y SFI 818 del 24/08/2023,** así como la certificación de aprobación de vigencias futuras generada a través de comunicación oficial de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional número GS-2023-030044 DISAN de fecha 16/05/2023., expedido por la Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No 5 de la Policía Nacional.

Se publica el presente aviso a los 31/08/2023 en cumplimiento a lo establecido en el artículo de 2.2.1.2.2.1.8 del Decreto 1082 de 2015.

ORIGINAL FIRMADO
Teniente Coronel **RICARDO PICO FIGUEREDO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 5

Elaborado por: IT. EDWING DAVID MUÑOZ SERRANO
Analista Grupo Contratos
Revisó CT. ERIK GABRIEL RAMOS MARZOLA
Líder Grupo Contratos
Revisó y Avaló: CPS04 EDINSON CASTILLO GONZÁLEZ
Jefe Jurídica RASES No. 5
Vo. Bo. CT. JAVIER ORLANDO MARTINEZ CARDENAS
Jefe Administrativo

Calle 60 No 27-82, Conucos
Teléfonos 6447295 Ext 7212
desan.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co